

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 13 de Octubre de 1893. Vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la Plaza, el Comandante de Artillería, D. Manuel Be. Imaginaria, otro de id., D. Carlos Carles.—Músicos y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reco. de zafate y vigilancia montada, Artillería. de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 1.º

El día 16 de Noviembre próximo a las diez de la mañana se celebrará en esta Intendencia general de Hacienda, concierto público, para la adquisición de libros para el impuesto urbano, en el próximo mes de 1894, con sujeción al pliego de condiciones que se publica en la Sección de Impuestos de esta misma Intendencia, bajo el tipo de 404'18, en progresión descendente. Lo que se anuncia para el conocimiento de los que se interesen en este servicio.

Manila, 7 de Octubre de 1893.—J. Jimeno Agius. 1

Negociado 2.º

Existiendo en los Almacenes generales de efectos grabados varios paquetes de sellos de Teógrafos de años anteriores, taladrados e inutilizados con el sello de la Administración general de Comunicaciones, como importe de los telegramas expedidos al día, esta Intendencia general viene en disponer en concierto público de cuarenta paquetes de sellos al precio de veinticinco pesos en progresión ascendente, teniendo aquel lugar el día diez del presente mes a las diez en punto de su mañana en esta Intendencia general donde los interesados deberán presentar sus instancias extendidas en papel del sello 10.º y en pliego cerrado. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 3 de Octubre de 1893.—Jimeno.

Negociado 3.º—Anón.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda por orden de fecha 19 del corriente ha tenido a bien disponer que el día 28 de Octubre próximo venidero a las 10 en punto de su mañana se celebre ante este centro directivo y en la Subalterna de Calamianes, concierto público y simultáneo para contratar por un año el servicio de arriendo de los fumadores de dicha provincia bajo el tipo de trescientos cuarenta y siete pesos y veintisiete céntimos (pta. 357'27) en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el negociado 3.º de la Sección de Impuestos indirectos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel del sello 10.º en el despacho del Sr. Subintendente.

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—C. Peñaranda.

Negociado 3.º—Edificios.

El día 16 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana la venta de la lancha de vapor «Adela» y sus enseres, procedentes de la Dirección de Sanidad de este puerto, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 737'35 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 243 correspondiente al día 31 de Agosto del año último de 1892.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

El día 16 de Noviembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos llamado antigua Aduana, la venta del solar, fábrica y materiales del edificio derruido que fué casa Administración de Hacienda pública de Pasig, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2173'41 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129 correspondiente al día 11 de Mayo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 16 del actual a las diez de su mañana, para contratar en concierto público el arriendo de dos superficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo de la pertenencia de los propios de dicha Corporación para emplazar en ellas dos kioscos de madera con destino a industrias permitidas bajo el tipo en progresión ascendente de diez pesos mensuales ó sea de ciento veinte pesos anuales cada uno. El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de los interesados los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, a los cuales se acompañará por separado la carta de pago de depósito provisional por valor de ciento veinte pesos constituidos en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten a estos requisitos y aquellas cuyo importe sea menor al tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la *Gaceta oficial*, del día (aquí la fecha) para contratar en concierto público el arriendo de dos superficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo de la pertenencia de los propios de dicha Corporación para emplazar en ellas dos kioscos de madera con destino a industrias permitidas y enterado también de las obligaciones que han de regir en la

contrata, se comprometo a tomar a su cargo el citado arriendo por la cantidad mensual de (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposición llevará este rótulo: «Proposición para contratar el arriendo de dos superficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo.»

Manila, 6 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad, en decreto fecha de hoy, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo venidero a las diez de su mañana, para contratar en pública subasta la obra de construcción de los tramos y rampas del puente de Binondo, cuya obra importa según presupuesto de contrata aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en 30 de Septiembre próximo pasado, la cantidad de diez mil doscientos setenta y seis pesos noventa céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones descendente serán en progresión del tipo arriba indicado y se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados extendidos en el papel del sello correspondiente, a las que se acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de depósito provisional, por valor de doscientos cinco pesos cincuenta y tres céntimos que se ingresarán en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública. Serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto aprobado. Al principiar el acto de la subasta, se leerá la instrucción vigente en la materia y en caso de procederse a una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en pública subasta la obra de construcción de los tramos y rampas del puente de Binondo, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dicha obra, se comprometo a realizarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: «Proposición para contratar las obras de los tramos y rampas del puente de Binondo.»

Manila, 3 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad en decreto fecha de hoy, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo venidero a las diez de su mañana para contratar en pública subasta la obra de construcción de los tramos y rampas del puente de Meisic en Binondo, cuya obra importa según presupuesto de contrata aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas en 30 de Septiembre próximo pasado, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos veintidos pesos cincuenta céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público

blico, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones serán en progresión descendente del tipo arriba indicado y se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliego cerrado extendidas en el papel del sello correspondiente á las que se acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de depósito provisional por valor de cuatrocientos noventa y dos pesos cuarenta y cinco céntimos que se ingresarán en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto aprobado. Al principiar el acto de la subasta, se leerá la instrucción vigente en la materia y en caso de procelarse á una licitación verbal por empate la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N. vecino de con cédula personal que se exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en pública subasta la obra de construcción de los tramos y rampas del puente de Meisic en Binondo, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dicha obra, se comprometo á realizarla por su cuenta, por la cantidad de (aquí el importe en letra y número.)

Fecha y firma del proponente.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: «Proposición para contratar las obras de los tramos y rampas del puente de Meisic.»

Manila, 3 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de la Unión.

Pueblo Naguilian.

Don Graciano Aguinaldo y Resurrección en representación de su hija Adela, solicita la adquisición de un terreno enclavado en los sitios «Palili y Disdis» que linda: al Norte, con terrenos incultos del Estado; enclavados en la falda del monte Riles; al Este, con otro también incultos del Estado en la falda del monte Salab; al Sur, y Oeste, con otro también incultos de los sitios de Palili y Disdis, entre estos límites, se comprende la superficie aproximada de ciento veinticinco hectáreas, según manifiesta el interesado en su instancia y dista del pueblo ocho kilómetros.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil; al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 28 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria.

Don Lázaro Landinguin solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio «Maluid» que linda al Norte y Este, con terrenos de Cirilo Pangalangan; al Sur, con otros de Justo Tañedo, y al Oeste, con el sitio Bangio, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de doce quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 29 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Victorio Tacusalme solicita la adquisición de un terreno enclavado en los sitios de Niblatom, Putat-putat y Dangla, que linda al Norte, con los terrenos sembrados de caña por Cirilo Pagalangan, con las sementeras de Francisco Hernandez, y otras del sitio Calamcán; al Este, con las sementeras de Cipriano Balot; al Sur, con las de Ciriano Gansora, Bernarda Tañedo y Lopez Tañedo; y al Oeste, con las sementeras de Justo Tañedo y con los baldíos denunciados; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de noventa quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889,

se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 25 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Prov.ª de la Isla de Luzon.

Pb.ª de Cabagan nuevo.

Doña Catalina Sicuan, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Banco» que linda al N., con terrenos de Fructuoso Palogan; al Este, con el río Cagayan; al Sur, estero Calmuan y Camayang; y al Oeste, Hamayang; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de un millón ciento setenta y seis mil brazas cuadradas, según manifiesta la interesada en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 25 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Francisco Sicuan, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de Canzan, que linda al Norte, con terrenos de Francisco Talaue; al Este, con un camino que le separa de terrenos de Pedro y Anastasia Talaue; al Sur, otros de Pio Layugan; y al Oeste, con el río grande de Cagayan; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cuatrocientos brazas cuadradas, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 25 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Zambales.

Pueblo de Subic.

Don José Custodio solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Naocsol», que linda al Norte, Este y Oeste, con los montes del Estado; y al Sur, con estos y terrenos de Guillermo Perio, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de tres quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 5 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de O'Donnell.

Don Eugenio Aquino y Rivera, solicita la adquisición de un terreno en el sitio «Majumayuma», que linda: al Norte, con terrenos del Estado; al Este, los de Antonio Austria; al Sur, estos de Antonio Austria y otros de Telesforo Yamson; y al Oeste, el barrio de Sta. Teresa; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cinco quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en

que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 6 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Isabelo Ramos Manalo, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Malapaitan quijan», que linda al Norte, con terrenos del Estado; al Este, con los de Catalino Miranda; al Sur y con otros del Estado; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de treinta quíñones, manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 6 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Doña Gabina Yamson y Austria solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Caliuajin», que linda al Norte, con terreno del Estado; al Sur, el monte Anilo; y al Oeste, con terrenos de Catalino Miranda; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de dos quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 6 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Quirino Miranda y Austria solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Nacul», que linda: al Norte, con el río Jaluyjuy; al Sur, terrenos de Gabina Yamson; al Sur, otros de Catalino Miranda; y al Oeste, el estero Naculcul; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de veinte quíñones, según manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 6 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo Manjil.

Doña Genoveva Elma y Elman solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en los sitios «Ayonit y Visaya», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, monte Cansilay; al Este, monte Calabaza; al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte Tampa. Y la 2.ª al Norte, monte Tampa; al Sur, el sitio Sumprinton; y al Oeste, monte Antilanga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho cavanes. La 2.ª partida é ignorándose la ocupada por la 1.ª, queda por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo de Cand.

Doña Ursula Liqueste solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en el sitio de «Lingaoan», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, y Sur, con el monte; y al Oeste, con la finca de los herederos de Maximiano Madarang. Y la 2.ª al Norte, con la finca de Gregorio Manzano; al Sur, las de Tiburcio Gansana y Bibiano Foronda; al Oeste, las de Faustino Ramos y Narciso Liqueste; y al Sur, las de Tomás Pimentel y Roque Llanes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de una hectárea ochenta y siete áreas y setenta

la 1.ª partida y la 2.ª dos hectáreas y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, expresa el interesado en su instancia. En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de terrenos de 26 de Enero de 1889, se publica al público para los efectos que en el mismo se establecen. 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general, Guillermo.

SECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Zamboanga. 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio, el arbitrio de carros y caballos de aquella provincia, bajo progresión ascendente de doscientos cincuenta y dos pesos veinte céntimos (pfs. 252'20) anuales, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 74 de 15 de Mayo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cincuenta y un pesos (pfs. 51'00) anuales, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 525 de 9 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Bohol, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia, excepción de la Isla de Siquijor, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatrocientos veintinueve pesos y cincuenta céntimos (pfs. 429'50) anuales, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Zamboanga, 7.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de 5 p^{es} del tipo anterior ó sea de cuatrocientos sesenta y seis pesos, setenta y seis céntimos (pfs. 418'76) anuales, con entera sujeción al pliego de condiciones

publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 35 de 4 de Febrero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Occidental de Isla de Negros, 7.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un 5 p^{es} del tipo anterior ó sea de dos mil doscientos cuarenta pesos, un céntimo (pfs. 2240'01) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* oficial de esta Capital núm. 251 de 9 de Setiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, á las diez en punto de su mañana, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Oriental de Isla de Negros, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de mil seiscientos ochenta y siete pesos, noventa céntimos (pfs. 1787'90) anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 20 de 20 de Enero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Zamboanga, 5.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el servicio el arbitrio de las tierras comunales situadas en Balihusan de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos noventa y tres pesos, cincuenta y cinco céntimos (pfs. 293'55) durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 148 de 28 de Mayo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Isla de Negros (Oriental), 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos tres pesos veinticinco céntimos (pfs. 203'25) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 17 de 19 de Enero del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la Isla de Siquijor de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de treinta y tres pesos, noventa y tres céntimos, siete octavos (pfs. 33'93 7/8) anuales, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción para el cobro de las contribuciones directas y procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, aprobada por Real orden núm. 892 de 25 de Octubre de 1887, he dispuesto para el lunes 30 del actual se saque á subasta una casa de materiales ligeros situada en la calle Real del pueblo de Calococán y embargada por el comisionado de apremio D. José Soler por la cantidad de veinte pesos valor de su justiprecio.

El remate tendrá lugar en el Tribunal de dicho pueblo á las diez de su mañana del día mencionado.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—Torre. 1

JUNTA INSPECTORA Y ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL DE S. JOSE DE CAVITE.

Hallándose vacante la plaza de Médico Director del Hospital Civil de S. José del Puerto de Cavite, dotada con la gratificación de pfs. 25 mensuales, se anuncia al público, para que los Sres. Médicos, tanto de Ejército como civiles con residencia en este Puerto que deseen obtenerla, presenten sus instancias acompañadas de documentos justificativos de varios servicios en la Sindicatura del referido Hospital dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de este anuncio.

Puerto de Cavite 9 de Octubre de 1893.—El Presidente, Fr. Francisco Castillo. 1

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA

DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 27 del actual á las 11 de su mañana se sacará á pública licitación por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, la venta del hierro viejo que sin aplicación existe en la 1.ª Subdivisión del Almacén general de este Arsenal con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* número 620 de 13 de Septiembre próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias para los segundos para la entrega de las proposiciones cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidos en papel del sello competente acompañados del documento de depósito y de a cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposi-

ción con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 4 de Octubre de 1893.—Enrique Lopez Perea.

SECRETARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ILOILO.

El remate de las subastas anunciado para el día 15 del actual para contratar por un trienio el arriendo del servicio de limpieza y riego y arbitrio de mercados públicos de esta Ciudad, se trasfiere para el día 30 de este mes: por tanto se anuncia de nuevo para que los que deseen hacer proposiciones puedan acudir al salon destinado al efecto establecido en la casa Gobierno de esta provincia.

Iloilo 3 de Octubre 1893.—Emilio G. Correa

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por el vapor-correo «Venus» que saldrá para las Islas Marianas y ambas Carolinas 24 horas despues de la llegada del vapor-correo directo «Isla de Luzon» esta Central remitirá la correspondencia que haya para dichas Islas.

Manila, 11 de Octubre de 1893.—J. G. a Cantillo.

Mes de Setiembre de 1893.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden número 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la *Gaceta de Manila* el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Setiembre próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecución de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exacción determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

Cincuenta por ciento de la recaudación obtenida en la ejecución de las Obras del Puerto de Manila.	Pesos.		Cs.	Pesos.		Cs.	General.
	Pesos.			Pesos.			
Importación.—Díz por ciento sobre el total de las mercancías, 1 quintal para el Estado.	20,878	68	20,878	68	41,757	36	TOTAL
Exportación.—Cincuenta céntimos de peso fuerte por tonelada bruta de mercancías.	3,559	29 4	3,559	29 4	7,118	59	
Tonelaje.—Impuesto de diez y cinco céntimos de peso fuerte por cada tonelada.	»	»	»	»	1,982	23	
Buques de la navegación de altura.	»	»	»	»	1,171	62	
Buques de la navegación de cabotaje.	»	»	»	»	45	23	
Multas y recargos.	24,460	59	24,460	59	52,075	03	
Sumas.	24,460	59	24,460	59	52,075	03	

Manila, 9 de Octubre de 1893.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V. o. B. o.—El Presidente, A. Dominguez Alfonso.—Hay un sello que dice: «Junta de Obras del Puerto de Manila».—El Administrador Central de Aduanas, José Viudes Giron.—Hay un sello que dice: «Administración Central de Aduanas de Manila».—Conforme.—El Capitán del Puerto, Pedro Blazquez.—Hay un sello que dice: «Capitanía del Puerto de Manila y Cavite».—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA.—SECCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS.

NEGOCIADO 2.º

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Agosto y Setiembre últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebú, y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

MIS DE AGOSTO DE 1893	INTERIOR		EXTERIOR		TOTAL	
	Kmos.	Pesos.	Kmos.	Pesos.	Kmos.	Pesos.
El Boletín de Cebú.	12	»	»	»	12	»
El Eco de Visayas.	»	»	»	»	»	»
El Eco de Panay.	»	»	»	»	»	»
MES DE SETIEMBRE DE 1893						
Diario de Manila.	44	24	»	»	44	24
El Comercio.	692	41	»	»	692	41
El Amigo del Pueblo.	170	10	»	»	170	10
La Voz Española.	30	22	»	»	30	22
Gaceta de Seguros.	19	1	»	»	19	1
Total.	927	100	»	»	927	100

Manila, 9 de Octubre de 1893.—J. Jimeno Agius.

Edictos.

Don Bruno Farina y Talens, Juez de 1.ª instancia de este partido judicial de Lipa etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Abdon Pascual, cuadrillero del pueblo de S. Juan, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Manila*, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera, á defenderse del cargo que le resulta contra el mismo de la causa núm. 524 sobre infidelidad en la custodia de documentos, apercibido que de no verificarse se le declarará rebelde y continuará á los llamamientos judiciales, entendiéndose las ulteriores diligencias que practicare en los Estrados del Juzgado, parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa 4 de Octubre de 1893.—Bruno Farina.—Por mandado de su Sría., Vicente S. Villanueva.

girá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—Abraham García García.

El día 8 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa y solar que fué antigua casa Administración de Hacienda pública, situados en el pueblo de Pagsanjan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1 066'06 céntimos, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 351 correspondiente al día 17 de Diciembre de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—Abraham García García.

El día 8 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de la mañana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío situado en la jurisdicción del pueblo de Ligao de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de (pfs. 1,410'60), y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 418 correspondiente al día 22 de Febrero de 1893.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—Abraham García García.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los presentes Victoriano de la Gueva (a) Pilay residente en el pueblo de Lumbang, jurisdicción de esta Villa y los presentes Gregorio y Gregorio vecinos de esta misma, á fin de que por el término ordinario de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Manila*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 214 que se sigue contra los mismos por hurto bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán con los Estrados del Juzgado las actuaciones que contra ellos resulten.

Dado en Lipa, 5 de Octubre de 1893.—Bruno Farina.—Por mandado de su Sría., Vicente S. Villanueva.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Uy-Qulengco conocido por Tandá residente en el pueblo de esta provincia, á fin de que por el término ordinario de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Manila*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que se le imputan en la causa núm. 99 que se sigue contra el mismo por hurto, apercibido que si no lo verifica, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán con los Estrados del Juzgado las actuaciones que contra el resulten.

Dado en Lipa 4 de Octubre de 1893.—Bruno Farina.—Por mandado de su Sría., Vicente S. Villanueva.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado al procesado Juan Aguilá (a) Busil, natural de la Pina, vecino de esta Villa, para que por el término ordinario de 30 días, á contar desde la última publicación de este edicto en la *Gaceta de Manila*, se presente en este Juzgado ante nos ó en los cárceles de este Juzgado á responder del cargo que contra el mismo y otros resulta en la causa núm. 161 que se sigue por hurto, apercibido que si no lo verifican, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán con los Estrados del Juzgado las actuaciones que contra el resulten.

Dado en Lipa 2 de Octubre de 1893.—Bruno Farina.—Por mandado de su Sría., Vicente S. Villanueva.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta villa de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á los que hayan sido trabajadores de la vía-férrea del pueblo de Pangasinan, llamados Gregorio José, Estanislao Gregorio, Mamarario, Anastasio Marzan, Vicente Corpus, Pascual Bartolomé, Mameria, Catalino Lázaro, Gavino Balde, Ana Granada, Timoteo Purganan, Pelasio Bernudes, Mampiz, Mariano Nolacio, Vicente Usón, Basilio Tereza, la Pina, Simplicio S. riano, Victorino Blandillo, Milio Gregorio de Leon, Gerónimo de la Cruz, Hilario Francisco del Rosario, Domingo Mercado, Canuto Peralta, brosis Magia, Todor Abadon, Gregorio So don, la Cruz, Victorino de la Pina, Juan A. nio, Juan Simeon Tabilez, E. téban Lázaro, Diego M. uricio, Corales, Todor Carpio, Anacleto Ramirez, Mampiz, Santiago Semano, Julian Tinóna, Tranquillo Francisco Tagang, Saturnino Junio, Ambrosio Bamo, gildo Mare, Pablo Gregorio, Policarpo de Guzman, Guipán, Francisco Cauris, Brígido Rosario, Leonardo Domingo Díaz, Sebastian Camcan, Buenaventura Mendisco Camilla, Santiago Pablo, Todor de Vera, Cambril, Pascual Domingay, Sergio Bama, Tomás Carlos Ropellita, Ambrosio Pabro, Marcelo Fernandez, Remigio Fernandez, Angel Solita, Gregorio Patricio Abueña, Cristóbal de la Cruz, Mariano Ramos, Eusebio Eduardo Mauricio, Inocencio B. ltran, Luis M. randa, Castillo, Segundo Ramirez, Leocadio Rodol, Florentino Militeo Mirante, Manuel ison, Gregorio Abalos, Gregorian, Ignacio Pinular, Vicente Bato, Francisco Gal Domingay, Pedro Ferrer, Elino Cayabab y Vicente para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Manila*, comparezcan ante este Juzgado para declararación en la causa núm. 11,973 seguida de oficio contra el mismo Damián Favor y otro, apercibido que de no verificarse se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 27 de Setiembre de 1893.—Silverio Hilario

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta villa de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á la testigo Juana Balde de S. E. lban de esta provincia, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 9382 seguida contra Mariano Pilay por hurto, apercibido que de no verificarse se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen 2 de Octubre de 1893.—Silverio Hilario

Don Francisco Solís Gonzalez, Capitán primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Juez instructor de 1.ª instancia de esta villa de Pangasinan, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 9382 seguida contra Mariano Pilay por hurto, apercibido que de no verificarse se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen 2 de Octubre de 1893.—Silverio Hilario

Don Francisco Solís Gonzalez, Capitán primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Juez instructor de 1.ª instancia de esta villa de Pangasinan, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 9382 seguida contra Mariano Pilay por hurto, apercibido que de no verificarse se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen 2 de Octubre de 1893.—Silverio Hilario

Don Francisco Solís Gonzalez, Capitán primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Juez instructor de 1.ª instancia de esta villa de Pangasinan, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 9382 seguida contra Mariano Pilay por hurto, apercibido que de no verificarse se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen 2 de Octubre de 1893.—Silverio Hilario

Don Francisco Solís Gonzalez, Capitán primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Juez instructor de 1.ª instancia de esta villa de Pangasinan, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 9382 seguida contra Mariano Pilay por hurto, apercibido que de no verificarse se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen 2 de Octubre de 1893.—Silverio Hilario

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. —MAGALLANES, NÚM. 80